

CONSTANCIA DE SECRETARIA: JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL, Salamina, Caldas, 27 de noviembre de 2023. En la fecha pasa a despacho del señor. Sírvase proveer.


MARIA CAMILA CASTRO ZULUAGA
SERETARIA

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P BIC. con NIT 890800128-6
DEMANDADO: MARIA AMALIA LOPEZ DUQUE c.c. 30.327.018
RADICACIÓN: 2023-00131-00

Auto de sustanciación N° 234

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
Salamina, Caldas, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Se allega oficio N° ORIPS2023-444 del 23 de noviembre del año en curso, por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Salamina, Caldas, informando que la medida de inscripción de demanda ordenada en el folio de matrícula inmobiliaria N° 118-9622, quedó debidamente inscrita.

Conforme a lo anterior, póngase en conocimiento de la parte demandante, por el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE

TULIO ANCÍZAR CARDONA SALAZAR
JUEZ

Firmado Por:
Tulio Ancizar Cardona Salazar
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5620a0a40cacd212c3bd6b2a14a6afc0180456b3e45aae44fbf7c946b3f5dcbb**

Documento generado en 27/11/2023 06:19:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>